



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 182/2015
LEY DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**"LEY MUNICIPAL ABROGATORIA DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL
GAMSCS N° 147/2015, LEY DE SERVIDUMBRE"**

ÚNICA.- Se ABROGA la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 147/2015 "Ley de Servidumbre", de fecha 04 de noviembre de 2015, quedando sin efecto la misma a partir de la promulgación de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince.


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

PORTANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de diciembre de 2015.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL